



Es 8 como mínimo, aclara

Monreal: Redondeo de promedio no procede

ELECCIÓN JUDICIAL
- A PRUEBA -

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, advirtió que no debe haber redondeo en el promedio académico mínimo establecido en los criterios del proceso de selección de nuevos juzgadores.

En conferencia de prensa, el legislador fue cuestionado en torno a que el INE promovió aplicar un criterio de redondeo para que magistrados que ganaron la elección del 1 de junio, y obtuvieron promedio de 7.9 en la licenciatura u 8.9 en la especialidad, se tomen como 8 o como 9, respectivamente, y se les avale dicho requisito de elegibilidad.

"No puede haber interpretación en ese sentido. Los legisladores y el constituyente permanente fueron contundentes: 8 de calificación, y no hay una interpretación de 7.5, 7.6, 7.7. Es 8 como mínimo, no hay redondeos", aseveró.

el dato

EN LAS ELECCIONES del pasado domingo 1 de junio se registró una participación ciudadana que apenas se aproximó al 13 por ciento, una cifra muy por debajo de lo estimado en la víspera de los comicios.

En torno a si el retraso en la validez de la elección de magistrados de circuito afecta la certidumbre del proceso, **Monreal Ávila** consideró que no, dado que el INE se encuentra dentro del plazo legal. "Tienen plazos, están dentro del plazo legal y seguramente el INE va a resolver en los próximos días", remarcó.

► LÍDER DE MORENA en San Lázaro señala que no puede haber interpretación al revisar este requisito en la elección de jueces; respalda vigencia de derechos de candidatos impugnados



LA REFORMA está vigente, es derecho positivo, no hay forma de detener la reforma judicial, salvo con un proceso del constituyente permanente"

**RICARDO
MONREAL**

Presidente Jucopo

RICARDO MONREAL, ayer, en conferencia de prensa en el Senado.

El diputado federal morenista rechazó que la reforma judicial esté manchada, luego de que cinco de los 11 consejeros electorales votaran en contra de validar la elección judicial, ante las irregularidades registradas en la jornada de comicios.

"La reforma está vigente, es derecho positivo, no hay forma de detener la reforma judicial, salvo con un proceso del constituyente permanente. Yo creo que fue una reforma que se llevó a cabo mediante un proceso profundo y en el que hubo un proceso cuidado", consideró.

Al referirse a los casos de magistrados y jueces acusados por organizaciones civiles e incluso por el Senado por supuestamente tener vínculos con el crimen organizado, con casos de abuso sexual y violencia contra las mujeres o por ser deudores alimentarios, el morenista aclaró que el INE no puede anular las elecciones, ya que ello le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

"Es muy natural que quienes se inconformen acudan a las instancias electorales o al Tribunal. Ahí se va a resolver. No quisiera descalificar ninguno de los recursos que se han planteado, y esperar que el órgano jurisdiccional que es com-

petente, resuelva sobre los planteamientos de los ciudadanos o de los órganos partidistas", aseveró.

Monreal Ávila recordó que la presunción de inocencia es una premisa constitucional y señaló que sólo pierden sus derechos políticos quienes cuentan con sentencia firme, que no sería el caso de varios de los candidatos que hasta ahora han sido impugnados.

"Si hay jueces o magistrados que han sido avalados por el INE, tendría que interponerse el recurso de inconformidad ante el Tribunal. Pero, en efecto, yo le puedo decir que, de acuerdo con el derecho, aquella persona que no ha sido condenada, eso es por principio constitucional, no es un criterio que se ajuste a voluntad política. Toda persona que no haya sido condenada, que no tenga sentencia firme, no puede ser suspendida. En este caso, no le pueden quitar sus derechos de haber sido electas en algún proceso interno", puntualizó.